RESOLUCIÓN No. 7442

(24 JUL. 2025)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CM-03-2025

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 -*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*- y el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996 -*Estatutaria de la Administración de Justicia,* modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 6605 del 16 de junio de 2025, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CM-03-2025, cuyo objeto consiste en *"Realizar la Interventoría integral al contrato cuyo objeto es "Contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda",* trámite que fue realizado de conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, demás normas aplicables al Proceso de Contratación, el pliego electrónico y el pliego de condiciones definitivo. La cual fue publicada el 13 de junio del 2025 en la plataforma del SECOP II.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial publicó en el SECOP II, el pliego de condiciones definitivo, con el fin de convocar públicamente a los interesados en participar y a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para hacerse presente en el proceso.

Que, durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial respondió las diferentes observaciones que presentaron los interesados y divulgó las actuaciones del proceso en la plataforma del SECOP II, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

Que, al cierre del proceso de selección, realizado el 4 de julio de 2025 presentaron oferta los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
2	CONSORCIO EN LÍNEA, conformado por: REDTIC INGENIERÍA SAS BIC, participación 50% y LEXTIC SAS BIC, participación 50%
3	CONSORCIO TIC CSJ 2025, conformado por: OSP INTERNATIONAL CALA SAS, participación 50% y GAMMA INGENIEROS SAS, participación 50%

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
4	CONSORCIO INTEGRA TIC JUDICIAL, conformado por: CONSULTORIA SC SAS BIC, participación 50% y SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC, participación 50%

Que, mediante memorando del 4 de julio de 2025, se realizó la designación del equipo evaluador desde los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

Que una vez recibidas las propuestas y realizada la verificación jurídica, financiera, técnica, el 10 de julio de 2025, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a través de la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación preliminar.

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES				
		JURIDICO	FINANCIERO	EXPERIENCIA	TÉCNICO	RESULTADO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO EN LÍNEA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO TIC CSJ 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTEGRA TIC JUDICIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

PROPONENTE		CRITERIOS PONDERABLES									VALOR PRESUPUESTO
		Experiencia adicional puntuable del proponente (hasta 40.5 puntos)	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO (hasta 28 Puntos)		FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (hasta 20 puntos)		EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MIPYME	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	$ 1.945.578.156
			DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	LÍDER DE SEGUIMIENTO DEL SOPORTE A LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	LÍDER DE SEGUIMIENTO DEL SOPORTE A LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI					
		Hasta 40,5 puntos	Hasta 14 puntos	Hasta 14 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	0,25 puntos	Hasta 0,25 puntos	Hasta 10 puntos	1 punto	Valor ofertado
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	0,00	5,00	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	$1.886.621.242,99
2	CONSORCIO EN LÍNEA	726,61 SMMLV	14,00	14,00	10,00	10,00	0,25	0,25	10,00	1,00	$1.945.578.151,00
3	CONSORCIO TIC CSJ 2025	5.459,54 SMMLV	14,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,15	10,00	0,00	$1.945.577.700,00
4	CONSORCIO INTEGRA TIC JUDICIAL	2.553,78 SMMLV	14,00	0,00	10,00	10,00	0,25	0,25	10,00	1,00	$1.945.577.700,00

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, presentaron documentos de subsanación los siguientes oferentes: el Consorcio TIC CSJ 2025, Consorcio en Línea, Consorcio Integra TIC Judicial y la Universidad Nacional de Colombia. Asimismo, se recibieron observaciones al informe por parte del Consorcio en Línea y la Universidad Nacional de Colombia.

Que, en consecuencia, y conforme a la revisión correspondiente, se realizó el ajuste al resultado final del proceso de verificación, obteniéndose lo siguiente:

- Todos los oferentes cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y de experiencia, con excepción de la Universidad Nacional de Colombia, que continúa sin cumplir con los requisitos jurídicos.

- El Consorcio en Línea es el único oferente que cumple con los requisitos técnicos, obteniendo una calificación de 100 puntos.

Que la Entidad publicó en la Plataforma SECOP II, el 18 de julio de 2025, las respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Inicial, así como el Informe Final de evaluación.

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES				
		JURIDICO	FINANCIERO	EXPERIENCIA	TÉCNICO	RESULTADO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO EN LÍNEA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO TIC CSJ 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTEGRA TIC JUDICIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

PROPONENTE		CRITERIOS PONDERABLES									SUMATORIA PUNTAJE	VALOR PRESUPUESTO
		Experiencia adicional puntuable del proponente (hasta 40.5 puntos)	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO (hasta 28 Puntos)		FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (hasta 20 puntos)		EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MIPYME	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		$ 1.945.578.156
			DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	LÍDER DE SEGUIMIENTO DEL SOPORTE A LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	LÍDER DE SEGUIMIENTO DEL SOPORTE A LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI						
		Hasta 40,5 puntos	Hasta 14 puntos	Hasta 14 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	0,25 puntos	Hasta 0,25 puntos	Hasta 10 puntos	1 punto		Valor ofertado
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	0,00	5,00	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	NO TOTALIZA	$1.886.621.242,99
2	CONSORCIO EN LÍNEA	40,50	14,00	14,00	10,00	10,00	0,25	0,25	10,00	1,00	100,00	$1.945.578.151,00
3	CONSORCIO TIC CSJ 2025	0,00	14,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,15	10,00	0,00	NO TOTALIZA	$1.945.577.700,00
4	CONSORCIO INTEGRA TIC JUDICIAL	0,00	14,00	0,00	10,00	10,00	0,25	0,25	10,00	1,00	NO TOTALIZA	$1.945.577.700,00

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal d), numeral 6.3 del Capítulo VI- Oferta del pliego de condiciones definitivo, la oferta económica presentada no supera el valor establecido en el presupuesto oficial de la oferta, so pena de rechazo.

Que, la oferta económica presentada por CONSORCIO EN LÍNEA asciende a la suma de $1.945.578.151. De acuerdo con la verificación realizada por el Comité Evaluador, dicho valor no supera el presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación.

Que, según el informe de evaluación, la propuesta presentada por el CONSORCIO EN LÍNEA se encuentra habilitada y obtuvo un puntaje de cien (100) puntos.

Que la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas presentó la evaluación realizada a la Junta Asesora de Contratación.

Que la Junta de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en sesión del 22 de julio del 2025, analizó el informe de evaluación presentado por el comité evaluador y el Director de la División de Estructuración sobre las ofertas y la aplicación del procedimiento para adjudicar el proceso de contratación, por lo que recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No.CM-03-2025 al CONSORCIO EN LÍNEA, teniendo en cuenta que: i) la oferta presentada cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Entidad, ii) obtuvo un puntaje de 100 puntos y, iii) su precio se ajusta al presupuesto oficial. Así las cosas, la oferta mencionada resulta ser la oferta más conveniente y favorable para los fines e intereses de la Entidad.

Que, conforme con el pliego de condiciones, el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta económica sin superar el presupuesto oficial estimado, es decir, hasta por la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($1.945.578.151**), valor que incluye el I.V.A, todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

Que, de acuerdo con la oferta económica presentada por el CONSORCIO EN LÍNEA, el valor mensual de los servicios contratados asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($353.741.482)**, valor que incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley aplicables.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Adjudicar, el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. CM-03-2024, cuyo objeto es: *"Realizar la Interventoría integral al contrato cuyo objeto es "Contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda"*, al **CONSORCIO EN LÍNEA**, conformado por REDTIC INGENIERÍA S.A.S. -BIC, NIT 901.628.416 – 5, con una participación del 50% y LEXTIC S.A.S. -BIC, NIT 901.870.948 – 7, con una participación del 50%, por un valor total de hasta **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($1.945.578.151**) incluido el I.V.A, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

El valor mensual de la prestación del servicio será de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($353.741.482),** el cual se reconocerá proporcionalmente de acuerdo con los días efectivamente prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El representante del **CONSORCIO EN LÍNEA** debe suscribir el contrato con sujeción a los términos y plazos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acto Administrativo se publica a través del Sistema de Contratación Pública- SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 JUL. 2025

Aprobó: Diana Carolina Rodríguez Ramos – Directora Unidad de Compras Públicas
Revisó y Aprobó: Jhofert Orlando Ruiz Acosta - Director División de Estructuración - Unidad Compras Públicas
Revisó: Sara Milena Nuñez Aldana – Profesional – Contratista - Unidad Compras Públicas
Proyectó: Doris Beatriz Reyes Ríos– Profesional División de Estructuración – Unidad de Compras Públicas

Firmado Por:

Naslly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2f513a12b0b01606e908b50d1640e1e3f2d58a6d3cae07088393230f303aa06**
Documento generado en 24/07/2025 11:38:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica